



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001-2020
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

1. DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5.

2. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de LICITACION, deberá ser enviada a la entidad, identificada con los siguientes datos:

TRANSCARIBE S.A.
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020
Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 - 77
Cartagena, Bolívar
Colombia
Fax: **6411320**
Correo Electrónico: ebarrios@transcaribe.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR

El contrato a celebrar tendrá como objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la LICITACION PUBLICA, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 Numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la licitación pública será de SIETE (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por Transcaribe S.A., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será



de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la recepción de TRANSCARIBE S.A. siguiendo la metodología indicada en el pliego de condiciones, en la fecha señalada en el cronograma que regula el proceso de selección.

La hora de referencia para el cierre será la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. TRANSCARIBE S.A. colocará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las Propuestas.

No se aceptarán propuestas presentadas vía fax o por correo electrónico.

7. VALOR ESTIMADO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El análisis económico proyectado para el año 2020, se hizo con base en las tarifas estipuladas en la CIRCULAR EXTERNA N° 20201300000015 del 09 de enero de 2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada y Usuarios del Servicio, como se describe en forma genérica en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO VIGILANCIA ESTACIONES y PATIO PORTAL

REGIMEN DE TARIFAS PARA EL 2020

Todas las Empresas y Cooperativas De Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios, en los siguientes términos:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

PRESUPUESTO VIGILANCIA PARA ESTACIONES - PORTAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO PARA 29 TURNOS

SIETE (7) MESES											
Turnos	Tarifa supervigilancia (A)	Variable Proporcionalidad B	Costo directo mensual C	AYS D=(C*10%)	Subtotal E=(C+D)	F = Subtotal + Impuestos distritales 5%	Base IVA G=(F*10%)	IVA H=(G*19%)	Vr total mes (H+F)	*N° de turnos	
24 horas	\$ 7.724.666,00	100,00%	\$ 7.724.666,00	\$ 772.466,60	\$ 8.497.132,60	\$ 8.944.350,11	\$ 894.435,01	\$ 169.942,65	\$ 9.114.292,76	\$ 264.314.489,96	
COSTO POR MES		\$ 264.314.489,96									
TIEMPO DE EJECUCION 7 MESES											
COSTO TOTAL		\$ 1.850.201.429,72									



IMPUESTO VALOR AGREGADO

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario. Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por Las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios, se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establezcan.

IMPUESTOS	
Rete ICA	8/1000
Estampilla Pro Universidad de Cartagena	1%
Estampilla Pro Años Dorados	2%
Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	1%

Un total de 5% aproximadamente.

Dando aplicación a lo establecido en el parágrafo del Artículo 6° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, se publicaran los documentos previos del proceso de selección sin la identificación de la disponibilidad presupuestal.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 (29/01/2018) de la Agencia de Contratación Estatal— Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar si el acuerdo comercial es aplicable.

TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden distrital, de las especies de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado.

Revisado el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se observa lo siguiente:

- excepción No. 31. *“La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial”.*

- excepción No. 49: *“Las contrataciones de empresas gubernamentales”.*

Como quiera que TRANSCARIBE es una empresa del Estado, del nivel territorial, que se rige en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y



comerciales del estado, la contratación objeto del presente proceso de contratación, se encuentra dentro de las excepciones de aplicación de los Acuerdos Comerciales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme en atención al valor del presupuesto estimado que es superior a los 125.000 Dólares de los Estados Unidos de América.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1 REQUISITOS HABILITANTES:

10.1.1 Requisitos jurídicos

De acuerdo con la estructuración del proceso de selección, TRANSCARIBE S.A. ha considerado que pueden participar como proponentes dentro del proceso licitatorio personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad o asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones relacionados con la forma de acreditar la capacidad legal del proponente y de los miembros del proponente, en el caso de proponentes plurales, encuentra fundamento en las disposiciones civiles y comerciales que prevén los instrumentos a través de los cuales se verifican las condiciones de existencia y representación legal de las personas naturales y jurídicas.

Así mismo se exigirá la acreditación del pago de aportes Parafiscales, la Garantía de seriedad de la oferta, el RUP, Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Certificación de multas y sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC, Certificado de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Permiso de tenencia y porte de armas, certificación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en avance de la implementación del decreto 1072.

10.1.2. Requisitos financieros habilitantes

Se prevé la posibilidad de acreditar los requisitos financieros habilitantes así:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$	Igual o superior a 3
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{activo total}} \times 100$	Igual o inferior a 60%
Razón de cobertura de	Utilidad	Igual o superior a 2



intereses	Operacional/Gastos de Intereses	de	
-----------	---------------------------------	----	--

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta dividida por el patrimonio	Igual o superior a 12%
Rentabilidad del activo	Utilidad neta dividida por el activo total	Igual o superior a 1.5%

10.1.3. Requisitos técnicos habilitantes

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Estar registrados en el RUP;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.

CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal

RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.



10.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Ponderación económica	Media Geométrica	600
Ponderación de calidad	Recurso Humano	300
Apoyo a la industria nacional		100
Acreditación de Trabajadores con discapacidad		10
PUNTAJE TOTAL		1000 puntos

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

No aplica porque el proceso de contratación no refiere a un concurso de méritos con precalificación

12. EL CRONOGRAMA

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el proceso de selección, es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos	19 de febrero de 2020 SECOP
Publicación aviso de convocatoria pública	
Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y proformas	
Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012)	10 a 20 días calendario anteriores a la apertura SECOP
Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego	Hasta el 4 de marzo de 2020, 5:00 p.m.
Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas	Hasta el 6 de marzo de 2020 SECOP
Apertura de Licitación (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones)	6 de marzo de 2020 SECOP
Inicio del plazo para la recepción de ofertas	9 de marzo de 2020



ETAPA	FECHA
Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución	10 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m., EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77
Audiencia aclaración pliego de condiciones.	Por definir en desarrollo de la audiencia de revisión de asignación de riesgos
Fecha límite de recibo de observaciones a pliego	13 de marzo de 2020
Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas	Hasta el 16 de marzo de 2020 SECOP
Fecha límite para expedir adendas	16 de marzo de 2020 SECOP
Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas	20 de marzo de 2020 , a las tres de la tarde (3:00 PM), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77.
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	1° de abril de 2020 SECOP
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	Desde el 2 hasta el 8 de abril de 2020, en TRANSCARIBE S.A.
Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas	14 de abril de 2020
Audiencia Pública de Adjudicación (acta de audiencia y resolución de adjudicación)	15 de abril de 2020, a las diez horas (10:00), EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACION ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77
Celebración y suscripción del Contrato	Hasta el 17 de abril de 2020, en TRANSCARIBE S.A.
Acta de inicio	Hasta el 21 de abril de 2020

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que conforman el proceso de selección podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (www.transcaribe.gov.co), en el portal Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/>.



Igualmente, el pliego de condiciones y los demás documentos de interés para el proceso podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., ubicada en el Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 – 77, del Distrito de Cartagena.

- 14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente licitación, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página Web de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

FIN DEL DOCUMENTO.